
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.371

Miércoles 5 de Junio de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1600339

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 964 EXENTA (V. Y U.), DE 2019, LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES AÑO 2019, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SUS CLASES REGULADAS POR LOS TÍTULOS I, II Y III, ESPECIALMENTE PARA PROYECTOS QUE CONSIDEREN MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CAMBIO DE TECHUMBRE CON ASBESTO, ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO, OBRAS DE INNOVACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, AMPLIACIONES PARA ADULTOS MAYORES, ENTRE OTROS, Y FIJA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

(Resolución)

Santiago, 30 de mayo de 2019.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.284 exenta.

Visto:

1. El DS N° 255 (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d) del artículo 13;
2. La resolución exenta N° 152 (V. y U.), de 2019, modificada por la resolución exenta N° 529 (V. y U.) de 2019, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el DS N° 255 (V. y U.), de 2006.
3. La resolución exenta N° 964 (V. y U.), de 2019, llama a Postulación Nacional en Condiciones Especiales año 2019, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren Mejoramiento de Viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, Acondicionamiento Térmico, Obras de Innovación de Eficiencia Energética, Ampliaciones para adultos mayores, entre otros,
4. El oficio N° 2307, de fecha 22 de mayo de 2019, del Director Serviu de la Región de La Araucanía, donde solicita que se otorgue un mayor plazo para efectuar el cierre del primer proceso de postulación de subsidios del Llamado Nacional en condiciones especiales 2019 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y

Considerando:

1. Lo señalado en el oficio citado en el visto 4, en el cual el Director Serviu de la Región de La Araucanía, solicita que se otorgue un mayor plazo para efectuar el cierre del primer proceso de postulación de subsidios del Llamado Nacional en condiciones especiales 2019 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, dado que la digitación de los proyectos en el sistema informático de postulación la está efectuando directamente Serviu con el fin de verificar con mayor precisión que se cumplan todos los requisitos de este Programa, y que esto ha significado que se requiera un mayor tiempo para efectuar dicha digitación.
2. Que el Serviu Región Metropolitana mediante correo electrónico del Director (S) de fecha 24 de mayo de 2019, señala que los funcionarios debieron desalojar el edificio institucional a causa de incidentes acaecidos en calle Arturo Prat.
3. Que el jefe del Departamento de Planes y Programas de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble informa, mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo de

CVE 1600339

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2019, que el sistema computacional de postulación ha presentado problemas para reconocer esta nueva región en la línea de subsidios de Acondicionamiento Térmico para zonas con Planes de Descontaminación Atmosférica, lo que fue confirmado por correo electrónico de la Jefe de Proyectos de la Plataforma Tecnológica de Subsidios.

4. Que el Serviu de la Región de Los Ríos mediante correo electrónico de su Director de fecha 24 de mayo de 2019, informó que han tenido problemas de cortes de luz en la región, lo que afectó su proceso de postulación.

5. Que mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2019, el jefe del Departamento de Atención al Déficit Cualitativo, informó a todas las regiones de la necesidad de generar un nuevo plazo para el primer cierre del primer proceso de selección del llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2019, para el otorgamiento de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulados por el DS N° 255 (V. y U.), de 2006

6. Que para mantener igualdad de condiciones para todas las regiones se estima que es mejor definir un nuevo plazo de postulación para todas ellas y no sólo para las afectadas con los distintos hechos de fuerza mayor descritos anteriormente, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase el resuelvo 3 de la resolución exenta N° 964 (V. y U.), de 2019, en el sentido de reemplazar, en la fila N° 1, en la columna "Fecha de Selección" del cuadro adjunto, los guarismos "24-05-2019" por "06-06-2019".

2. Establécese que la resolución exenta N° 964 (V. y U.), de 2019, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución exenta.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.